Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – GRUPO DE CONTRATOS

Fecha: 02 de febrero de 2023
Lugar: POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – GRUPO DE CONTRATOS
No. Consecutivo revisión: 003

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	**VALOR:** $50.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY. LUIS DAIBER ACOSTA GONZÁLEZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se realizaron los ajustes por parte del estructurador.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	MY	LUIS DAIBER ACOSTA GONZÁLEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	DIANA MARGELI ROJAS ROJAS	
JEFE GRUPO CONTRATOS	CT	ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	CT	JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$50.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	DAIRO JOSÉ TOBÓN HERRERA	ESTRUCTURADOR	

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151601	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistema especializado de comunicaciones	Servicio de instalación de televisión por cable
82101602	Publicidad	Publicidad difundida	Servicio de producción de comerciales para televisión	Publicidad en televisión
83111801	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de televisión	Servicios de televisión por cable
83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la televisión

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo, a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($43.428.438,01)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	16	MEBOG COEST	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (Básico).	63	$67.413,33	11	$39.301.971,04
2				Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (HD Grabador)	4	$93.783,33		$4.126.466,67
VALOR TOTAL ESTIMADO								$43.428.438,01

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El presente proceso de encuentra amparado en el Certificación de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento número No. 003 de fecha 29 de enero de 2023, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá así:

1	29/01/2023	003	MEBOG COEST	16	TELEVISION DIGITAL	1	50.000.000,00	50.000.000,00
					Total			**$50.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro de su objeto la actividad relacionada con el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a **MIPYMES** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (*Convocatorias limitadas a Mipyme*), 2.2.1.2.4.2.3. (*Limitaciones territoriales*) y 2.2.1.2.4.2.4. (*Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, es de vital importancia para el monitoreo constante de la información emitida por los medios de comunicación en tiempo real, de esta manera se facilita el acceso a la información que se divulga en los distintos noticieros de televisión, tanto en los canales públicos como en los privados, incluyendo los que se emiten por suscripción y en especial el de los noticieros de televisión.

Además de hacer el monitoreo correspondiente, el acceso al servicio de televisión permite tomar y adoptar las medidas necesarias para garantizar la divulgación de la información que se produce en la Policía Metropolitana de Bogotá.

Se dispondrán para las unidades más adelante relacionadas y para dar cumplimiento de algunas de las actividades de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG, relacionadas a continuación:

1) Proceso Comunicación Pública - objetivo del despliegue: Asesorar y ejecutar los lineamientos de la Comunicación Pública para contribuir al logro de los objetivos institucionales de credibilidad y confianza de los grupos de interés interno y externo.

2) Cumplimiento diario al procedimiento 1CP-PR-0003 Monitoreo de Medios de Comunicación, cuyo objetivo es extraer la información de interés institucional publicada en los medios de comunicación, con el fin de informar al mando para la toma de decisiones.

3) Cumplimiento a la actividad No. 3 del Despliegue del Proceso "Identificar los medios de comunicación que incidan en la opinión pública, con el fin de monitorearlos, y entregar al Mando Institucional, una visión global de la opinión general para la toma de decisiones", (1CP-FR-0017 Catálogo de medios a monitorear).

4) Cumplimiento a la actividad No. 9 del Despliegue del Proceso "Extraer y analizar la información de interés institucional y las encuestas de opinión pública emitidas a través de los medios de comunicación con el fin de entregar al mando, una visión global de opinión general para la toma de decisiones". (1CP-FR-0004 Monitoreo de noticias diligenciado).

5) Monitorear las noticias difundidas en los medios de comunicación. (El monitoreo es la extracción permanente y resumida de contenidos de interés institucional publicados por los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales (radio, televisión, internet, prensa escrita, revistas). Incluye noticias, entrevistas, notas especiales, con las cuales se debe elaborar el reporte estratégico de información de medios. Esta actividad se debe realizar por lo menos una vez al día teniendo en cuenta las emisiones de noticias en los medios monitoreados). 1CP-FR-0017 Matriz catálogo de medios a monitorear diligenciada y Reporte Estratégico de Información de Medios.

6) Identificar, clasificar y consolidar la información de interés institucional difundida por los medios de comunicación.

 a) La clasificación de la información se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

 - *Positiva:* Aquella información que favorece e impulsa la imagen institucional.
 - *Negativa de afectación a la seguridad ciudadana:* es un hecho, denuncia o información publicada por los medios de comunicación, en el que se identifica una afectación negativa a la seguridad y convivencia ciudadana, o se pone en entre dicho la labor desarrollada por la institución.
 - *Negativa de afectación a la imagen institucional:* es un hecho o denuncia en la que se identifica una conducta contraria a la misionalidad institucional o a los mandatos constitucionales, por parte de integrantes de la Policía Nacional, ya sea por acción, omisión o extralimitación de sus funciones. En caso de presentarse se informará mediante comunicación oficial a Inspección General

Identificar los temas para la visibilizacíon de la Institución, a través de la agenda temática y hechos noticiosos. (Teniendo en cuenta la realidad nacional, el Grupo de Relaciones con los Medios de Comunicación, proyecta una agenda temática, con temas especiales, con el fin de visibilizar los logros y retos en la gestión, seguridad y convivencia ciudadana).

En el marco del desarrollo de sus funciones, resulta pertinente para la Policía Metropolitana de Bogotá mantener informado a los funcionarios policiales sobre las novedades que se presentan en el Distrito Capital en materia de seguridad ciudadana y de los factores que influyen en la inseguridad, quienes deben coadyuvar en la Multiplicación de la información por los diferentes canales internos, al estar permanentemente informados de los hechos que en materia noticiosa puedan tener incidencia directa en la realidad de la Ciudad Capital, construyendo herramientas para el cumplimiento de la misión constitucional en mantener el orden social justo como uno de los factores de los fines esenciales del Estado.

Al estar enterado de los acontecimientos de orden distrital y nacional, la entidad tiene la obligación de proyectar estrategias que mejoren los índices de seguridad, acompañamiento continuo con la ciudadanía de las diferentes localidades, por lo cual, para estar actualizado de los diferentes incidentes o acontecimientos, la Policía Metropolitana de Bogotá debe estar monitoreando permanentemente las noticias de orden local y nacional para conocer de fondo el impacto y responsabilidad en materia de seguridad y en general de las actividades de la administración Distrital, lo que demanda para la entidad satisfacer mediante una prestación de servicio de televisión

satelital de alta calidad en imágenes, gran variedad de canales y capacidad de programación, que permita realizar un seguimiento de la actualidad del distrito capital y la nación.

Para lograr este propósito y como estrategia de comunicación institucional a nivel interno se busca que las oficinas asesoras y comandantes de las unidades policiales tengan información inmediata y estén actualizados a través de los diferentes canales de televisión nacional y la Oficina de Comunicaciones Estratégicas como oficina asesora del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá en todo lo referente a la imagen y actividades de divulgación, diseña esquemas según el género de información opera los diferentes medios de comunicación y elabora periódicamente boletines y servicios informativos bajo su dirección entre otras funciones establecidas en la Resolución N° 01550 de 2009 modificada por la Resolución No. 01342 del 02/05/2011,"Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y se le asigna como misión asesorar, definir y gestionar el diseño y formulación de políticas y lineamientos que fortalezcan la comunicación pública en la Policía Nacional de Colombia, mediante el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional, para contribuir con el mejoramiento de la credibilidad, confianza y posicionamiento institucional.

Dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, la Policía Metropolitana de Bogotá incluyó el servicio objeto del presente proceso para el mes de febrero.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la verificación de antecedentes administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá, se cuenta con antecedentes de contratos realizados por la unidad en la vigencia 2019, 2021 y 2022 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACUERDOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – DIRECTV COLOMBIA LTDA	10-2-30064-19 – 06/11/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 066 2019	Se dio cumplimiento al objeto contractual en los plazos estipulados.	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – DIRECTV COLOMBIA LTDA	10-7-30009-21 – 07/04/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 011 2021	Se dio cumplimiento al objeto contractual en los plazos estipulados.	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – BICICLICKER SAS	10-7-30003-22 - 01/03/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 004 2022	Se dio cumplimiento al objeto contractual en los plazos estipulados.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Bogotá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

> *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: Los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de televisión satelital será instalado en las siguientes direcciones:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Ley 2069 del 2020 artículo 30: "5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

1	Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	5
2	Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
3	Oficina de Planeación	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 2	2
4	Oficina de Contratos y Jefatura Administrativa	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	3
5	Oficina de Asuntos Jurídicos	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
6	Oficina Procesos Administrativos	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
7	Oficina Área Financiera y Presupuesto	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	1
8	Oficina Bienestar Social	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	1
9	Oficina Telemática	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	1
10	Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
11	Auditorio Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 6	1
12	Jefatura Grupo Tesorería	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 1	1
13	Casino Oficiales	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	1
14	Servicios Generales	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
15	Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR)	Avenida Caracas N° 6 – 51	2
16	Comando Operativo Especializado (COESP)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
17	Jefatura Grupo de Talento Humano	Avenida Caracas N° 6 – 51	2
18	Jefe Grupo Fuerza Disponible	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
19	Jefe Seguridad Instalaciones MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 3	1
20	Almacén de Intendencia	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
21	Almacén de Armamento Grupo Fuerza Disponible	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 2	1
22	Casino Oficiales	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
23	Casino Suboficiales	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
24	Casino Patrulleros	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
25	Centro de Información Estratégico Policial Seccional (CIEPS) MEBOG	Carrera 9 N° 6B – 19 Piso 1	1
26	Jefatura de Prevención y Educación Ciudadana	Carrera 9 N° 6B – 19 Piso 2	1
27	Jefatura Equipo Direccionamiento Local Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)	Carrera 9 N° 6B – 19 Piso 4	1
28	Jefatura Seccional de Protección y Servicios Especiales MEBOG	Carrera 39 No 10-25 piso 2	1
29	Jefatura de Movilidad	Tv 21 N° 3 B-70 Piso 2	2
30	Jefe Grupo Logístico	Tv 21 N° 3 B-70 Piso 1	2
31	Jefe Auxiliares de Policía	Transversal 33 N° 48 C-21 Sur	1
32	Oficina Atención al Ciudadano MEBOG	Carrera 15 N° 6 – 20	1

33	Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	Carrera 15 N° 6 – 20	2
34	Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Calle 40 N° 8 – 09	1
35	Estación de Policía San Cristóbal	Av. Primera de Mayo N° 1-90 Este	1
36	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 1	Carrera 1 N° 57-00	1
37	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 2	Avenida 1 mayo No. 1- 90 Este Piso 2	1
38	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 3	Calle 41D No. 78N – 05	1
39	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 4	Carrera 1 No. 18 A – 96	1
TOTAL			**53**

No.	UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES CON GRABACIÓN
1	Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	4
TOTAL			**4**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de oferta se ejecutará en forma **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo, será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016

del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Presentar el informe de resultados ILES expedido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF donde describa que el lote es APTO para el ingreso.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del **Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Bogotá** o quien haga sus veces o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá

ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo denominado "*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*" del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo denominado "*OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*" del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad algunas dependencias de la Policía Metropolitana de Bogotá no cuentan con servicio de televisión digital y/o satelital, con el propósito de realizar seguimientos a la información, opinión pública y realidad Nacional.

En el marco del desarrollo de sus funciones, resulta pertinente para la Policía Metropolitana de Bogotá mantener informado al personal que está en las instalaciones sobre las novedades que se presentan en el Distrito Capital, quienes coadyuvan a multiplicar la información por los diferentes canales internos, al estar permanentemente informados de los hechos que en materia noticiosa puedan tener incidencia directa en la realidad de la Ciudad Capital, dado que como órgano de seguridad y convivencia ciudadana del mismo en cumplimiento de su misión ejerce funciones de seguridad, realiza el acompañamiento a la ciudadana en el territorio de su jurisdicción, por lo cual debe estar monitoreando permanentemente las noticias de orden local y nacional para conocer de los acontecimientos que puedan comportar responsabilidades en materia de seguridad y en general de las actividades de la Administración Distrital, lo que demanda para la entidad deba contar con un servicio de

televisión satelital de alta calidad en imágenes, gran variedad de canales y capacidad de programación, que permita realizar un seguimiento de la actualidad del distrito capital y la nación.

Para lograr este propósito y como estrategia de comunicación institucional a nivel interno se busca que las oficinas asesoras y comandantes de las unidades policiales tengan información inmediata y estén actualizados a través de los diferentes canales de televisión nacional y la Oficina de Comunicaciones Estratégicas como oficina asesora del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá en todo lo referente a la imagen y actividades de divulgación, diseña esquemas según el género de información opera los diferentes medios de comunicación y elabora periódicamente boletines y servicios informativos bajo su dirección entre otras funciones establecidas en la Resolución N° 01550 de 2009 modificada por la Resolución No. 01342 del 02/05/2011,"Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y se le asigna como misión asesorar, definir y gestionar el diseño y formulación de políticas y lineamientos que fortalezcan la comunicación pública en la Policía Nacional de Colombia, mediante el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional, para contribuir con el mejoramiento de la credibilidad, confianza y posicionamiento institucional.

Así mismo, la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, es de vital importancia para el monitoreo constante de la información emitida por los medios de comunicación en tiempo real, de esta manera se facilita el acceso a la información que se divulga en los distintos noticieros de televisión, tanto en los canales públicos como en los privados, incluyendo los que se emiten por suscripción y en especial el de los noticieros de televisión. Además de hacer el monitoreo correspondiente, el acceso al servicio de televisión permite tomar y adoptar las medidas necesarias para garantizar la divulgación de la información que se produce en la Policía Metropolitana de Bogotá.

Se dispondrán para las unidades más adelante relacionadas y para dar cumplimiento de algunas de las actividades de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG, relacionadas a continuación:

1. Proceso Comunicación Pública - objetivo del despliegue: Asesorar y ejecutar los lineamientos de la Comunicación Pública para contribuir al logro de los objetivos institucionales de credibilidad y confianza de los grupos de interés interno y externo.

2. Cumplimiento diario al procedimiento 1CP-PR-0003 Monitoreo de Medios de Comunicación, cuyo objetivo es extraer la información de interés institucional publicada en los medios de comunicación, con el fin de informar al mando para la toma de decisiones.

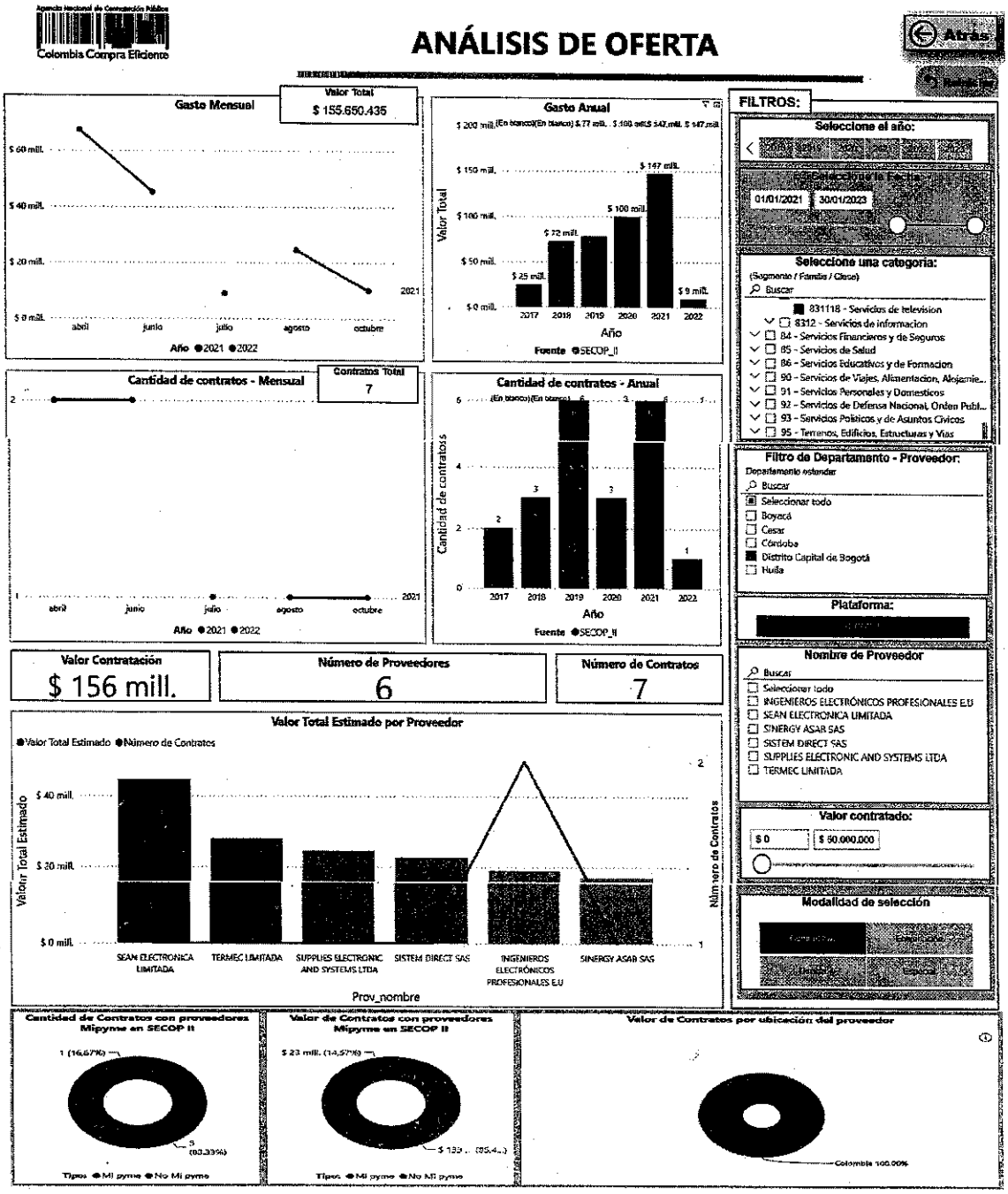
3. Cumplimiento a la actividad No. 3 del Despliegue del Proceso "Identificar los medios de comunicación que incidan en la opinión pública, con el fin de monitorearlos, y entregar al Mando Institucional, una visión global de la opinión general para la toma de decisiones", (1CP-FR-0017 Catálogo de medios a monitorear).

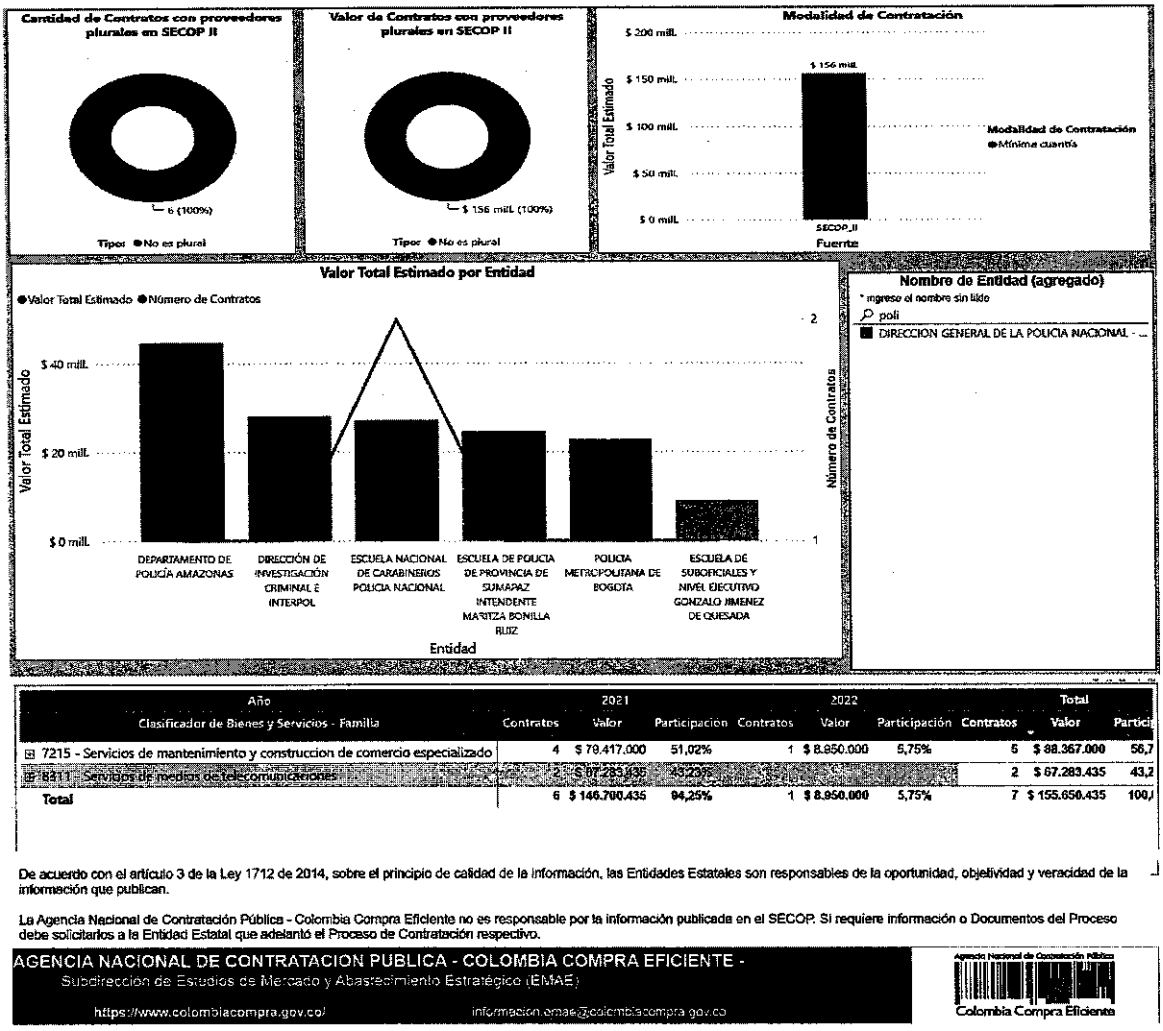
4. Cumplimiento a la actividad No. 9 del Despliegue del Proceso "Extraer y analizar la información de interés institucional y las encuestas de opinión pública emitidas a través de los medios de comunicación con el fin de entregar al mando, una visión global de opinión general para la toma de decisiones". (1CP-FR-0004 Monitoreo de noticias diligenciado).

5. Monitorear las noticias difundidas en los medios de comunicación. (El monitoreo es la extracción permanente y resumida de contenidos de interés institucional publicados por los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales (radio, televisión, internet, prensa escrita, revistas). Incluye noticias, entrevistas, notas especiales, con las cuales se debe elaborar el reporte estratégico de información de medios. Esta actividad se debe realizar por lo menos una vez al día

teniendo en cuenta las emisiones de noticias en los medios monitoreados). 1CP-FR-0017 Matriz catálogo de medios a monitorear diligenciada y Reporte Estratégico de Información de Medios.

6. Identificar, clasificar y consolidar la información de interés institucional difundida por los medios de comunicación.





Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	4	$ 79.417.000	51,02%	1	$ 8.850.000	5,75%	5	$ 88.367.000	56,7
⊞ 8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	2	$ 67.283.435	43,23%				2	$ 67.283.435	43,2
Total	6	$ 146.700.435	94,25%	1	$ 8.950.000	5,75%	7	$ 155.650.435	100,0

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas a las diferentes empresas prestadoras de servicio de televisión digital y/o satelital existentes en la ciudad, se puedo evidenciar que solamente enviaron respuesta de disponibilidad del servicio tres (03) compañías, las cuales manifestaron tener disposición para la prestación del servicio solicitado por la Policía Metropolitana de Bogotá. Es de anotar que estos proveedores pueden ser de naturaleza Nacional o Extrajera que tengan sede en la ciudad de Bogotá.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Como puede apreciarse en el análisis de la demanda, para los procesos adelantados por la Policía Metropolitana de Bogotá se han presentado pluralidad de oferentes, lo cual indica que el mercado para prestación del servicio de suscripción televisión digital y/o satelital, por lo cual se pueden obtener menores precios al momento de la presentación de las ofertas; entre los proponentes la entidad realiza verificación por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, dentro de la solicitud de información a proveedores (PN MEBOG 001 2023), así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
SISTEM DIRECT SAS	2071067; giowlocable2@gmail.com; 2071067
BICICLICKER SAS	3503637873; biciclicker@gmail.com; 3153125719
DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S	4007950; administrativo@dreamteam.com.co; 4007950
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	7021332; ana.castano@bigmediapublicidad.co; 7021332
Total Management Ltda	6366023-6352994; totalmanagementltda@yahoo.com; 6352994
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	6051313; juridica@canaltrece.com.co
CENTURY MEDIA S.A.S.	6196812; info@century-media.net
Hernando Mejia Valderrama	3006261223; constcivil_hmv@hotmail.com
TV SATELITE ARAUCA LTDA	8853434; prodrigu9209@gmail.com
CANAL 1	4325356; contacto@canal1.com.co
Caldas Data Company Ltda	3104091679; mercadeo@cadcom.co; 8550490
Construciones y Consultorias Campos S.A.S	3142327740; cconultoriascampos@gmail.com; 3142327740
GO FILMS SAS	3123689501; licitaciones@gofilms.co
Neuro Media S.A.S	3005966670; admin@neuromedia.com.co
BALUM S.A.	+5714304188; y.ardila@balum.com.co
MASMEDIOS PRODUCCIONES SAS	8809092; gerencia@masmediosproducciones.com
LATECNIK SAS	3017827601; latecniksas@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3115028215; contratacion@oasis.net.co; 3123106032
WALTER CORDOBA VILLALOBOS	3115469; licitawalter2021@gmail.com
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	3102851977; arqconstrucciones.sas@gmail.com; 3102851977
ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES S.A.S.	3132081664; marketingetsgroup@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: debe tenerse en cuenta que la entidad, que en las vigencias 2019, 2021 y 2022 se ha realizado contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL O SATLITAL", o similares a los del presente estudio, por lo cual estos valores históricos serán tenidos en cuenta para el valor estimado del presente proceso de contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el comportamiento del mercado y específicamente "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL O SATELITAL", presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios se obtuvieron de los valores históricos y con base en los precios del mercado actual, garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la prestación de los servicios, a fin de valorarlos, lo que permite dar condiciones de bienestar al personal administrativo, académico y autoridades públicas; que desarrollan procesos misionales de la institución, apoyando los aspectos de bienestar y fortalecimiento de las diferentes políticas ambientales y de humanismo establecidas por la institución.

COSTOS INDIRECTOS: los costos relacionados con la documentación requerida para la contratación o documentos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta correrán por parte del oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

El suministro de los servicios a contratar en el presente estudio previo se cancelará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
CLUB MILITAR	RESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION SATELITAL (DIRECTV) PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	253-2020 CLUB MILITAR	CD.258-2020 CLUB MILITAR	$119.928.480,00
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ANTENA DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL ARC ALMIRANTE TONO UNIDAD ADSCRITA A LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	0130-ARC-CBN1-2021	0159-ARC-CBN1-2021	$35.799.732,00
PERSONERIA DE BOGOTA SISTEM DIRECT SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C	1042-2022	PB-MC-036-2022	$5.800.000,00
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMCEL S.A.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1579 DE 2022	SIC 51 DE 2022	$5.355.000,00

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA SISTEM DIRECT SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A TELEVISIÓN SATELITAL CON EL FIN DE MONITOREAR LAS NOTICIAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS DISTINTOS CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES.	022 DEL 2022	SMC-027-2022	$2.996.400,00

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2022 (Básico)	VALOR TOTAL INCLUIDO IPC (Promedio)
1	PERSONERIA DE BOGOTA	1042-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C	1	$64.444,44	$72.899,55	$72.510,96
2	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1579 DE 2022	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		$44.625,00	$50.479,80	
3	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	022 DEL 2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A TELEVISIÓN SATELITAL CON EL FIN DE MONITOREAR LAS NOTICIAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS DISTINTOS CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES		$83.233,33	$94.153,54	

Una vez analizado el cuadro anterior de los contratos publicados en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, se tomaran únicamente como referencia el servicio básico de televisión para el análisis de valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a relacionar las tres (3) últimas vigencias y realizar la verificación de los contratos realizados por la Metropolitana de Bogotá así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (Promedio)
1	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – SISTEM DIRECT S.A.S.	10-7-30009-21 – 09/04/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	$105.000,00	$124.451,21	**$110.801.61**
2	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – BICICLICKER S.A.S	10-7-30003-22 – 28/02/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (Básico)	$85.000,00	$96.152,00	
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA	$100.000,00	$113.120,00	**$113.120,00**

			METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (HD Grabador).			

Los valores de los precios históricos se tienen en cuenta para el presente proceso de contratación, las dos (2) últimas vigencias por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, proyectando el contrato de la vigencia 2021 (IPC del 5.62%) y el resultado se proyectó con el IPC del año 2022 (13.12%) y el contrato de la vigencia 2022 se proyectó con el IPC del año 2022 (13.12%).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

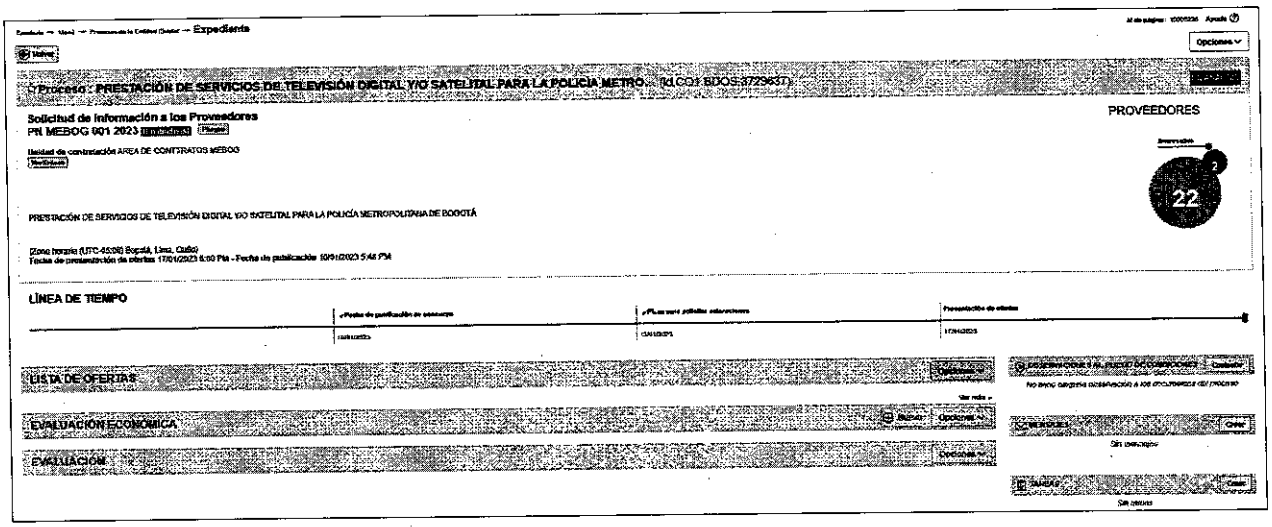
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (10/01/2023 5:48:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización N° PN MEBOG 001 2023, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (17/01/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (22) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado no se presentaron cotizaciones por el sistema, así:



Por esta razón y con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes para al estudio de mercado se solicitó mediante correo electrónico mebog.coest-ief@policia.gov.co, cotizaciones a potenciales oferente, sin embargo, transcurrido el tiempo estipulado para ello, solamente se presentaron tres (03) cotizaciones, así:

1	Servicio de Suscripción de televisión digital y/o satelital De Bogotá (Básico).	$75.000,00	$85.000,00	$42.240,00	**$67.413,33**
2	Servicio de Suscripción de televisión digital y/o satelital De Bogotá HD GRABADOR.	$78.000,00	$120.000,00	$83.350,00	**$93.783,33**
				VALOR TOTAL	**$161.196,67**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

1	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá.(Básico)	$72.510,96	No aplica	$110.801.61	$67.413,33	**$67.413,33**
2	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (HD Grabador)	No aplica	No aplica	$113.120,00	$93.783,33	**$93.783,33**
					VALOR TOTAL	**$161.196,67**

Para los ítems relacionados anteriormente, no se tendrán en cuenta los antecedentes de precios SECOP, para lo cual se tendrán en cuenta los precios históricos, y los precios de mercado con los cuales garantizan la economía para la entidad ya que ofrecen un valor confiable para ser tenidos en cuenta y al mismo tiempo la pluralidad de oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA EXCEPTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PLAZO DE EJECUCIÓN MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA EXCEPTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	16	MEBOG COEST	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (Básico).	53	$67.413,33	11	$39.301.971,04
2				Prestación de servicios para la suscripción de	4	$93.783,33		$4.126.466,67

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☒	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional
☒	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☒	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☒	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

				televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (HD Grabador)				
VALOR TOTAL ESTIMADO								$43.428.438,01

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($43.428.438,01)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Mayor **LUIS DAMBER ACOSTA GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG (E)

Patrullero **DAIRO JOSÉ TOBÓN HERRERA**
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Instalación de cincuenta y tres (53) puntos digitales con programación básica, los cuales deben brindar entre otros, los siguientes beneficios: ✓ Programación Nacional e Internacional. ✓ Reserva de canales. ✓ Descripción de programas. ✓ Bloqueo de canales. ✓ Cambio de idioma. ✓ Guía de programación. ✓ Deportes. ✓ Tecnología de última generación, con la mejor calidad en audio y video.		

No.	UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
1	Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	5
2	Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
3	Oficina de Planeación	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 2	2
4	Oficina de Contratos y Jefatura Administrativa	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	3
5	Oficina de Asuntos Jurídicos	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
6	Oficina Procesos Administrativos	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
7	Oficina Área Financiera y Presupuesto	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	1
8	Oficina Bienestar Social	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	1
9	Oficina Telemática	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	1
10	Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
11	Auditorio Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 6	1
12	Jefatura Grupo Tesorería	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 1	1
13	Casino Oficiales	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de Jefe de la Oficina Comunicaciones Estratégicas MEBOG, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado en la base de datos en la Policía Metropolitana de Bogotá, no existe la logística, ni personal, ni infraestructura necesaria para la "Prestación del servicio de televisión satelital y/o digital y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo con un tercero.

Mayor **LUIS DAIBER ACOSTA GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG (E)

14	Servicios Generales	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
15	Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR)	Avenida Caracas N° 6 – 51	2
16	Comando Operativo Especializado (COESP)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
17	Jefatura Grupo de Talento Humano	Avenida Caracas N° 6 – 51	2
18	Jefe Grupo Fuerza Disponible	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
19	Jefe Seguridad Instalaciones MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 3	1
20	Almacén de Intendencia	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
21	Almacén de Armamento Grupo Fuerza Disponible	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 2	1
22	Casino Oficiales	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
23	Casino Suboficiales	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
24	Casino Patrulleros	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
25	Centro de Información Estratégico Policial Seccional (CIEPS) MEBOG	Carrera 9 N° 6B – 19 Piso 1	1
26	Jefatura de Prevención y Educación Ciudadana	Carrera 9 N° 6B – 19 Piso 2	1
27	Jefatura Equipo Direccionamiento Local Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)	Carrera 9 N° 6B – 19 Piso 4	1
28	Jefatura Seccional de Protección y Servicios Especiales MEBOG	Carrera 39 No 10-25 piso 2	1
29	Jefatura de Movilidad	Tv 21 N° 3 B-70 Piso 2	2
30	Jefe Grupo Logístico	Tv 21 N° 3 B-70 Piso 1	2
31	Jefe Auxiliares de Policía	Transversal 33 N° 48 C-21 Sur	1
32	Oficina Atención al Ciudadano MEBOG	Carrera 15 N° 6 – 20	1
33	Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	Carrera 15 N° 6 – 20	2
34	Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Calle 40 Nº 8 – 09	1
35	Estación de Policía San Cristóbal	Av. Primera de Mayo N° 1-90 Este	1
36	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 1	Carrera 1 N° 57-00	1
37	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 2	Avenida 1 mayo No. 1- 90 Este Piso 2	1
38	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 3	Calle 41D No. 78N – 05	1
39	Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 4	Carrera 1 No. 18 A – 96	1
TOTAL			**53**

<table>
<tr><td>2</td><td>Instalación de cuatro (4) puntos con el sistema de televisión satelital que debe brindar entre otros, los siguientes beneficios:

✓ Programación Nacional e Internacional
✓ Descripción de programas
✓ Bloqueo de canales
✓ Cambio de idioma
✓ Guía de programación
✓ Programación básica de canales deportivos y de noticias.
✓ Tecnología de última generación con la mejor calidad de audio y video ✓ Decodificador que permitan grabar, pausar, adelantar y retroceder la TV en vivo, y en Alta Definición.
✓ Servicio de grabación que permita grabar mínimo dos programas simultáneamente.
✓ Servicio de grabación que permita programar la grabación desde cualquier dispositivo que cuente con internet (computador, smartphone) Contar con una guía de programación que permita buscar por título y palabra clave el programa deseado.

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN</th><th>CANTIDAD PUNTOS DIGITALES CON GRABACION</th></tr><tr><td>Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)</td><td>Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>4</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente se compromete a prestar asistencia técnica 7 días a la semana, resolver el problema entre las 24 horas siguientes al reporte y durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta; el tiempo de respuesta a requerimientos y restablecimiento del servicio debe ser resuelto en un término no mayor a dos horas contados a partir de la notificación del mismo. En caso corte prolongado de servicio (superior a dos días), el contratista deberá asumir el pago del servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista. Para lo cual DEBE APORTAR CON LA OFERTA COMPROMISO en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución de la aceptación de oferta tal condición técnica</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El OFERENTE el día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, deberá expedir una certificación o documento por escrito, en el cual se consigne los datos de líneas telefónicas disponibles, correos electrónicos u otro canal de comunicación efectivo, con el fin de reportar posibles fallas, servicios técnicos y demás requerimiento sin contratiempos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El OFERENTE debe acreditar por escrito el traslado de los servicios de Televisión Digital y/o Satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá, a las</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	nuevas instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá ubicado en la Carrera 56ª N° 24-96, los cuales no generarán costos adicionales en la ejecución de la aceptación de oferta.		
7	El OFERENTE debe acreditar por escrito e incluir dentro de la instalación, la red de cableado necesario de la antena al decodificador. el contratista cubrirá los costos de las infraestructuras teniendo en cuenta, elementos como accesorios, ducteria, canalizaciones y demás necesarios para la instalación de servicio, la cual debe ser realizada siguiendo todas las normas y dejando el cableado con la mejor presentación posible (usar canaletas). todo daño ocasionado a la infraestructura del complejo por motivo de la instalación de la solución será asumido por la entidad contratada.		
8	EL OFERENTE debe acreditar por escrito un mínimo de 10 posibles movimientos de puntos dentro de la ciudad de Bogotá, los cuales no generarán costos adicionales en la ejecución de la aceptación de oferta.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** el OFERENTE debe acreditar por escrito que se compromete que dentro de los cinco (5) días hábiles a la aprobación de la garantía única realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los cincuenta y cinco (57) puntos de televisión objetos del presente proceso.		
10	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Mediante Comunicado Electrónico No. GS-2023-006404-MEBOG el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá, expidió el certificado en cuanto a normas ambientales, determinó las siguientes especificaciones y condiciones técnicas; toda vez que corresponde a las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Otros criterios ambientales Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*		

<table>
<tr><td></td><td>Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo 4 Obligaciones del Contratista, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO LEGAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El Oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos especiales, tales como aceites, solventes, baterías, y en general de aquellos relacionados en el Titulo 6 Residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, de los residuos que puedan generarse por la prestación se sus servicios. De igual manera al finalizar la prestación del servicio con la última factura deberá presentar al supervisor el certificado de disposición final por un gestor autorizado ente la autoridad ambiental competente.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El Oferente deberá garantizar que como resultado de la prestación de su servicio se encuentra en la capacidad de almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El Oferente deberá presentar la certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El Oferente deberá garantizar que cuenta con sistemas de alerta, señalización, alarma según los requerimientos de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales, que puedan generarse por la actividad desarrollada</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El contratista deberá asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad.

NOTA: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.

NOTA: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>CUMPLIMIENTO SGSST: el OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.

NOTA: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

14	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (35,52 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (26,64 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota**: como regla general el certificado deberá contener: ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de iniciación contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato. ➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). ➢ Nombre de quien la expide. ➢ Contactos para verificación de la información. ➢ Expedido por el contratante. ➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.		

Mayor **LUIS DAIBER ACOSTA GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG (E)

Patrullero **DAIRO JOSÉ TOBÓN HERRERA**
Estructurador del Estudio Previo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DOS (02) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO Y DOS (02) MESES MÁS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CUANTIA DEL RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DE RIESGO	TASA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Mayor LUIS DAIBER ACOSTA GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	1	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	JURÍDICO	JURÍDICO	JURÍDICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO NO ESTÉ DISPONIBLE PARA ATENDER LOS CASOS REPORTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SOPORTE TÉCNICO NO CUENTE CON LA IDONEIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS EN LA ATENCION OPORTUNA DE LOS CASOS REPORTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DATOS EN LA POLICÍA NACIONAL	INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DATOS EN LA POLICÍA NACIONAL	PÉRDIDA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE	
PROBABILIDAD	1	2	2	2	2	3
IMPACTO	4	3	3	3	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	5	6	6
CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL, DISTRIBUCIÓN Y HORARIOS DE TRABAJO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS REPORTADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CERTIFICACIONES DE FABRICANTE QUE GARANTICE LA IDONEIDAD EN LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBEN CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR CERTIFICADO AMBIENTAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS UNA VEZ FINALIZADA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4741 DEL 2005	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1
PROBABILIDAD	1	1	1	1	2	1
IMPACTO	1	2	2	2	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	1	2	2	2	3	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
AFECTA PERSONAL?	NO	SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES Jurídico	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ÚLTIMA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	INFORMES O COMUNICACIONES OFICIALES	INFORMES O COMUNICACIONES OFICIALES	INFORMES O COMUNICACIONES OFICIALES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
PERIODICIDAD O CUÁNDO?	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor **LUIS CAIBER ACOSTA GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la aceptación de oferta a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la aceptación de oferta a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la aceptación de oferta.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la aceptación de oferta y aportar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la póliza de cumplimiento para la respectiva aprobación de la garantía única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Aceptación de oferta.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la aceptación de oferta, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

11. Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto de la aceptación de oferta, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación de la aceptación de oferta. Entendiéndose no finalizada los servicios objeto del negocio jurídico, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.

14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de los suministros, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

15. Entregar los servicios objeto de la aceptación de oferta en condiciones idóneas y en buen estado.

16. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

17. Realizar la entrega de los servicios, en los plazos definidos con el Supervisor de la aceptación de oferta.

18. Reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendarios, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño.

19. Adecuar su actividad al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad requeridos para el desarrollo de su actividad comercial.

20. Garantizar que cuente con, sistemas de alerta, señalización, alarma según los requerimientos de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales, que puedan generarse por la actividad desarrollada.

21. Asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas

22. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos especiales, tales como aceites, solventes, bateras, y en general de aquellos relacionados en el Titulo 6 Residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norme que lo modifique, adicione o sustituya, de los residuos que puedan generarse por la prestación se sus servicios. De igual manera debe presentar al supervisor el certificado de disposición final por un gestor autorizado ente la autoridad ambiental competente.

23. Presentar certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional.

24. Almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.

25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.